



## **UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

### **RESUMEN EJECUTIVO**

Informe de Auditoría Interna DIREMAR/UAI/INF-008/2016 de 16 de septiembre de 2016, correspondiente a la Evaluación del Sistema de Programación de Operaciones de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima, gestión 2015, ejecutado en cumplimiento al artículo 15 de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, el Programa Operativo Anual POA 2016 y los lineamientos establecidos por la Contraloría General del Estado a través de nota CGE/SCCI-365-42/2015 de 18 de agosto de 2015.

Objetivo del examen Emitir una opinión independiente sobre la Eficacia del Sistema de Programación de Operaciones – SPO y el Sistema de Control Interno incorporado de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima – DIREMAR por la gestión 2015.

Objeto.- Constituyen el objeto de la evaluación, toda aquella documentación e información que refiere a la ejecución, seguimiento y evaluación del Programa Operativo Anual de la gestión 2015, así como el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones RE-SPO, los informes de seguimiento y evaluación del Programa de Operaciones Anual de la gestión 2015 y otros documentos relacionados con el Sistema de Programación de Operaciones de la Dirección Estratégica de Reivindicación Marítima.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

- 3.1 Objetivo Estratégico Institucional diferente al establecido en el Plan Estratégico Institucional
- 3.2 Formulario N°1 Análisis de situación interna o externa
- 3.3 Inconsistencia en la correlación, clasificación y codificación de informes técnicos
- 3.4 Documentos no tomados en cuenta en la cuantificación de metas
- 3.5 Actividades no acorde al objetivo específico e incumplimiento de plazos establecidos
- 3.6 Falta de medidas correctivas en el primer seguimiento y evaluación del POA de la Entidad
- 3.7 Presentación de informe de seguimiento y ejecución del POA de las áreas operativas de la entidad
- 3.8 Inconsistencia de información de la evaluación de resultados de las unidades operativas (áreas sustantivas)

La Paz, 16 de septiembre de 2016